



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL IEM-CA-LPN-04/2018

CONVOCATORIA

El Instituto Electoral de Michoacán por conducto del Comité de Adquisiciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 29 y 30 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo y a lo establecido en los artículos 5, 7, fracción II y 57 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Electoral de Michoacán, convoca a todas las personas morales interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional IEM-CA-LPN-04/2018 relativa a la **Contratación de la empresa que se encargará de la impresión de la documentación electoral** para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 en el Estado de Michoacán:

No. de Licitación	Obtención de las Bases	Plazo para obtener las Bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas
IEM-CA-LPN-04/2018	Sin costo	01 al 03 de marzo de 2018 9:00 a 16:00 horas	06 de marzo de 2018 18:00 horas	08 de marzo de 2018 15:00 horas

Partida	Concepto	Cantidad	Unidad
Única	Impresión de la documentación electoral para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 en el Estado de Michoacán.	1	Servicio Total

Requisitos para participar en la licitación:

Podrán participar únicamente las personas morales, quienes deberán acreditar invariablemente los siguientes requisitos:

1. Estar inscrito o inscribirse en el Padrón de Proveedores del convocante, de conformidad con lo establecido en el artículo 41 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Electoral de Michoacán, lo que deberá acreditar con la constancia de inscripción de reciente emisión.
2. Contar con el comprobante de obtención de las Bases, expedido por la Dirección de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral de Michoacán.
3. Contar con las instalaciones y la infraestructura en el territorio nacional, necesaria para dar respuesta al compromiso que en su caso establezca con el Instituto, lo que acreditará presentando Carta bajo protesta de decir verdad en la que lo manifieste.
4. Contar con registro ante el Servicio de Administración Tributaria, correspondiente al giro afín objeto de esta licitación, con el comprobante de inscripción.
5. Estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, presentando declaración anual 2016 y las dos últimas declaraciones provisionales.
6. No haber estado o estar involucrado en ningún conflicto o incumplimiento con algún organismo electoral o con instituciones gubernamentales, ni tener antecedentes negativos en la consecución o realización de estos trabajos, para lo cual deberá presentar una Carta bajo protesta de decir verdad.
7. Presentar Currículum de la Empresa que muestre contar con experiencia en la impresión de documentación electoral objeto de la licitación en por lo menos 2 Procesos Electorales Ordinarios, ante Organismos Electorales en territorio Nacional, presentando copias de contratos suscritos con por lo menos cuatro organismos electorales diferentes del país en el periodo comprendido entre enero de 2014 a la fecha de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones.
8. Preferentemente demostrar que cumple con certificación emitida por un organismo reconocido internacionalmente, relativa a procesos de impresión de seguridad, presentando copia certificada y simple del certificado correspondiente.
9. Preferentemente contar con certificación ISO-9000, para garantizar altos estándares de calidad cuantitativa y cualitativa, durante sus procesos productivos, presentando el o los certificados correspondientes.
10. Copia certificada de la factura de la licencia del software de diseño de alta seguridad vigente, con una antigüedad no mayor a tres años de actualización emitida a favor del licitante, sus filiales o subsidiarias.



11. Las personas morales deberán acreditar que su capital social tiene participación de mayoría mexicana.
12. Presentar carta bajo protesta de decir verdad de que la persona moral, sus socios o accionistas, no han incurrido en faltas graves, no estuvieron o están involucrados en conflicto o incumplimiento con Organismos Públicos Locales Electorales o con Instituciones Gubernamentales en territorio nacional, ni tener malos antecedentes en la consecución, realización o cumplimiento de contratos relacionados con la presente licitación o con cualquier otro servicio.
13. Presentar manifestación bajo protesta de decir verdad de no estar sujeto a juicio o procedimiento administrativo u otro por incumplimiento de contratos, o haber sido condenado por responsabilidad penal o administrativa en territorio Nacional.
14. No tener conflicto de intereses con integrantes del convocante, lo que deberá manifestar en una carta bajo protesta de decir verdad.
15. Los demás que se indican en las Bases y en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Electoral de Michoacán.

EL CONVOCANTE SE RESERVA EL DERECHO DE VERIFICAR LOS ANTECEDENTES DE LAS EMPRESAS LICITANTES PARA ADMITIR SU PARTICIPACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO.

Condiciones Generales:

- Las Bases de la licitación se encuentran disponibles sin costo en la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral de Michoacán, sito en Bruselas No. 118, Colonia Villa Universidad, C.P. 58060 de la ciudad de Morelia, Michoacán, teléfono 01 443 3 221400, extensión 1996, en un horario de 09:00 a 16:00 horas, del día 01 al 03 de marzo de 2018, pudiéndose solicitar personalmente o vía correo electrónico a la dirección licitaciones@iem.org.mx. Asimismo, se publicarán en la página de internet del Instituto Electoral de Michoacán.
- Los actos de la Junta de Aclaraciones y de Recepción y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas se llevarán a cabo en las fechas y horarios arriba señalados en la Sala de Sesiones del Instituto Electoral de Michoacán, sito en el número 118 de la calle Bruselas, Colonia Villa Universidad, C.P. 58060, de la ciudad de Morelia, Michoacán.
- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y deberá cotizarse en pesos mexicanos.
- El contrato se firmará a más tardar 5 días hábiles después de la adjudicación; en el mismo, se establecerá la forma de pago.
- En caso de que, durante el periodo de obtención de las Bases señalado en la presente convocatoria, no solicitaran su comprobante de obtención de éstas el número de proveedores señalado en el artículo 57 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Electoral de Michoacán, el Comité de Adquisiciones en la Sesión programada para la Junta de Aclaraciones, declarará desierto el concurso en ese acto.
- Conforme a las obligaciones de transparencia del Instituto Electoral de Michoacán, establecidas en los artículos 6, 24, 25, 33 y 35 de la Ley de Transparencia, Acceso a la información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo, la información relacionada con el contrato que se celebre, es de carácter público, incluyendo las propuestas técnicas y económicas, sin embargo, el licitante podrá solicitar que el Instituto Electoral de Michoacán realice una versión pública, en la que se omitan aspectos que signifiquen al titular una ventaja o desventaja sobre sus competidores.
- Lo no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por el Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral de Michoacán.

Morelia, Michoacán, a 01 de marzo de 2018.

Dr. Ramón Hernández Reyes
Presidente del Instituto Electoral de Michoacán
y del Comité de Adquisiciones
(Rúbrica)

Mtra. Magaly Medina Aguilar
Directora de Administración, Prerrogativas y
Partidos Políticos y Secretaria del Comité de
Adquisiciones
(Rúbrica)